



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°229-2023-MDT/A**

**Túcume, 15 de setiembre del 2023**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°973-2023-MDT/GM de fecha 13 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el memorando N°0060-2023-MDT/ALC de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por el despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

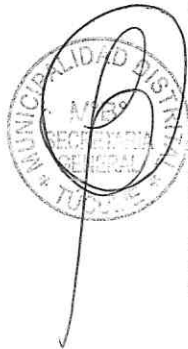
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestar;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante informe N°973-2023-MDT/GM de fecha 13 de setiembre del 2023 el Gerente Municipal informa que ha dispuesto el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de setiembre al Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural ing. Wiliam Alexander Montalvo Malca para asistir a la capacitación denominada: "Taller de fortalecimiento institucional a Gobiernos locales para la ejecución de inversiones en infraestructura vial – registro de información en el aplicativo del Banco de Inversiones MEF", solicitando se le encargue el señalado despacho al Econ. Carlos Esteban Flores Chozo.





Que, mediante memorando N°0060-2023MDT/ALC de fecha 14 de setiembre del 2023, el Alcalde AUTORIZA la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR, la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME al ECO. CARLOS ESTEBAN FLORES CHOZO, en adición de funciones al cargo que viene desempeñando en la actualidad en la entidad los días 14 y 15 de setiembre del 2023, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

*Tomas Sandoval Baldéra*  
Tomas Sandoval Baldéra

ALCALDE

